



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 013-2018-CR/GRL

Huacho, 05 de Enero de 2018.

VISTO: El pedido del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el lamentable accidente ocurrido en Pasamayo; permita que los buses y choferes que califiquen pasen por la variante y los vehículos de carga pesada y camiones por Pasamayo y que a través del Ministerio de Transportes se solicite a NORVIAL colocar más defensas en las carreteras;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero de 2018, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional de la provincia de Huaura, solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el lamentable accidente ocurrido en Pasamayo; permita que los buses y choferes que califiquen pasen por la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2018-CR/GRL

variante y los vehículos de carga pesada y camiones por Pasamayo y que a través del Ministerio de Transportes se solicite a NORVIAL colocar más defensas en las carreteras;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero de 2018, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, señala que el Ministro de Transporte ha manifestado que los buses de transporte utilizaran la variante, siendo un problema la densidad de la neblina que existe en la variante, por lo que se debería impulsar el tren de cercanías;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero de 2018, el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa, Consejero Regional por la provincia de Cañete, solicita que la Comisión de Transporte estudie y evalúe el alcance de las concesionarias NORVIAL y COVIPERU y se integre también para el estudio la propuesta del Consejero de Huaura;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero de 2018, el Sr. Luis Alberto Casas Sebastián, Consejero Regional por la provincia de Huaral, señala que es necesario que el Pleno del Consejo Regional de Lima, emita un pronunciamiento ante lo ocurrido;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 05 de Enero de 2018; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la intervención del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, del Sr. Luis Alberto Casas Sebastián, Consejero Regional por la provincia de Huaral, del Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinojosa, Consejero Regional por la provincia de Cañete y del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EMITIR un pronunciamiento por la lamentable muerte de las 52 personas que se trasladaban en el bus de la empresa interprovincial San Martín de Porres, que cubría la ruta Huacho-Lima, en el trágico accidente vial ocurrido el día 02 de enero del año 2018 en el Kilómetro 18 del Serpentin de Pasamayo (kilómetro 75 de la Panamericana Norte).

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en el Diario Oficial El Peruano el pronunciamiento del Pleno del Consejo Regional para conocimiento y fines de la población.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2018-CR/GRL

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

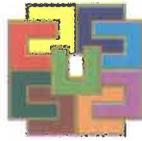
POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JORGE MARTIN TABOADA SAMABAMUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Lima

CONSEJO REGIONAL DE LIMA

PRONUNCIAMIENTO

El Consejo Regional de Lima, órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Lima, el mismo que se encuentra integrado por consejeros regionales representantes de las nueve (9) provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaura, Huaral, Huarochirí, Oyón y Yauyos, ante los lamentables sucesos acontecidos en la mañana del martes 02 de enero del presente año, desea manifestar lo siguiente:

EXPRESAR a nombre de todos quienes conformamos el Consejo Regional de Lima, Consejeros Regionales, personal administrativo y personal de asesoría y apoyo, nuestro más profundo pesar y tristeza por la lamentable muerte de las 52 personas que se trasladaban en el bus de la empresa interprovincial San Martín de Porres, que cubría la ruta Huacho-Lima, en el trágico accidente vial ocurrido el día 02 de enero del año 2018 en el Kilómetro 18 del Serpentin de Pasamayo (kilómetro 75 de la Panamericana Norte).

EXIGIR una pronta y profunda investigación que determine de manera categórica y justa, a la par de las personas responsables del accidente, las instituciones con algún grado de responsabilidad por omisión, por no haberse mitigado los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito en la ruta correspondiente a la concesión vial a cargo de la empresa NORVIAL SA.

EXIGIR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tras la revisión de todos los contratos de concesión de vías terrestres, se incluya, en caso de no existir, un componente de inversión en seguridad vial; y en caso de existir, se exija su pleno cumplimiento a través de OSITRAN.

REQUERIR de manera urgente al Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejia, que convoque a sesión extraordinaria al Consejo Regional de Seguridad Vial para iniciar la elaboración



Gobierno Regional de Lima

concertada del PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL en concordancia con el PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017-2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-MTC, publicado el 08 de septiembre del año 2017 en el Diario Oficial El Peruano.

EXIGIR al Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía, que implemente el pleno cumplimiento de los ACR N° 167-2015-CR/GRL, sobre la problemática en la concesión a cargo de la empresa "CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A. - COVIPERÚ", incluyendo la revisión del contrato de concesión; y el ACR N° 074-2016-CR/GRL que exhortó al Gobernador Regional, gestionar ante el MTC que la empresa DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES – DEVIANDES cumpla con las obligaciones contraidas en el contrato de concesión del Tramo N° 2 de la Infraestructura Regional Sudamericana IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y la Oroya-Dv. Cerro de Pasco, en referencia a contar con las maquinarias necesarias para brindar el mantenimiento necesario y oportuno de vías; caso contrario solicitar al Estado Peruano a través de los órganos correspondientes la revisión y/o renegociación de dicho contrato de concesión.

SOLICITAR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), informe a la comunidad en general cuales son los puntos negros o lugares identificados de mayor ocurrencia de accidentes de tránsito en el ámbito del Gobierno Regional del departamento de Lima, identificados oportunamente por los Gobiernos Locales durante los años 2012-2013 en cumplimiento del Plan de Incentivos Municipales, supervisados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de tomar, en caso no se hayan realizado, las medidas del caso, para desaparecerlos, según el ámbito de competencia.

De conformidad a lo señalado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2018-CR/GRL

Huacho, 05 de Enero del año 2018


Gobierno Regional de Lima
JORGE MARTIN TABOADA SAMANÁ MUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL